

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO: N° 4013

COIHUECO,

26 JUN 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 170 del 22-06-2015, de la Dirección de Obras.
- 3.- D.A. N° 3.988 del 24-06-2015 que designa Alcalde de Coihueco (S)

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "MINIMERCADO, BAZAR, LIBRERÍA Y FERRETERIA" a nombre de DOÑA KAREN SOLEDAD SOLAR SOLAR, RUT N° 15.718.728-7, para ser ubicada en calle Comercio N° 2020 de Coihueco.
- 2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLE JOS
Secretario Municipal



LUIS LAUBRIE CERDA
Alcalde de Coihueco (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

RCP/CGV/HSM/jmv